MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO
Creado por Ley Nº 343 - de 24 de Mayo de 1994
La Paloma del Esp. Santo - Canideyú - Paraguay
Telefax Nº 0471 237 500 - 0471 237 322

RESOLUCIÓN N° 125/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA A **AUTOCAM REPUESTOS Y MECÁNICA** – R.U.C. 3783574-2. EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 35/2018 PARA SERVICIO DE REPARACIÓN DE MAQUINARIAS DE LA INSTITUCIÓN, CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO, ID 344170.

VISTO: La oferta presentada por **AUTOCAM REPUESTOS Y MECÁNICA** – R.U.C. 3783574-2, para Servicio de reparación de maquinarias de la institución.

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluadores del Llamado por Contratación Directa N° 35/2018, para **Servicio de reparación de maquinarias de la institución,** ha recomendado la firma del contrato directo con **AUTOCAM REPUESTOS Y MECÁNICA** – R.U.C. 3783574-2, por cumplir con las exigencias del Llamado y de la Ley de Contrataciones.

Que la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal en su Título Octavo - del Régimen de Contratación Municipal, Art. 209 – Ámbito de Aplicación: Las Contrataciones Públicas que realice las Municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en la Ley.

Que, el Art. 215 de la Ley 3966/2010 "ORGÁNICA MUNICIPAL", la Adjudicación corresponderá a la Intendencia.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE

Art 1°. ADJUDICAR A AUTOCAM REPUESTOS Y MECÁNICA – R.U.C. 3783574-2, para el Llamado por Contratación Directa N°35/2018 para **Servicio de reparación de maquinarias de la institución** ID344170, por Gs. 107.800.000 (guaraníes ciento siete millones ochocientos mil).-

Art. 2°. COMUNICAR A la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) y a quienes corresponda y cumplido archivar.-

DADA EN EL DESPACHO DEL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

Antonio C. Barrios M.
Secretario General

Don Cristobal Villalba López
Intendente Municipal